

MAT. AUTORIZA A SERVIU ANTOFAGASTA A ENTREGAR EN COMODATO A CARABINEROS DE CHILE, EL INMUEBLE DE DOMINIO SERVIU UBICADO EN CALLE JULIO MONTT SALAMANCA S/N, INTERSECCIÓN OSCAR BONILLA, LOTE 1, SÚPER MANZANA 10, POBLACIÓN OSCAR BONILLA, ANTOFAGASTA, AL TENOR DEL ORD. SERVIU N°1860/2025.

ANTOFAGASTA 22 ENE 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 32

VISTO:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000;

2.- La Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.- El D.L N°1305, de 1975 que Reestructura y Regionaliza el ministerio de la vivienda y urbanismo;

4.- La Resolución Exenta (V. y U.) N° 014464, de fecha 21 de diciembre de 2017 y sus modificaciones, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica;

5.- La Resolución Exenta (V. y U.) N°731 de fecha 23 de mayo de 2024 que modifica La Resolución Exenta (V. y U.) N°14.464, de fecha 21 de diciembre de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU.

6.- La Resolución N°36, 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

7.- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

8.- El Decreto (V. y U.) N°22 de fecha 12 de agosto de 2024, tomado razón con fecha 02 de enero de 2025 y tramitado con fecha 03 de enero de 2025 que nombra a la infrascrita Secretaria Regional Ministerial de V. y U. de la Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud efectuada por el Director de SERVIU Región de Antofagasta, mediante oficio ORD. N°1860 de fecha 31 de julio de 2025, por el cual requiere a esta Secretaría Ministerial, la autorización para entregar en comodato a Carabineros de Chile, el inmueble de dominio Serviu Región de Antofagasta, ubicado en calle **Julio Montt Salamanca S/N, intersección Oscar Bonilla, lote 1, súper manzana 10, Población Oscar Bonilla, comuna y Región de Antofagasta**, correspondiente a una **superficie de 2.115 m²**, por un **plazo de 5 (cinco) años**.

2.- Que los antecedentes adjuntos a la solicitud son los siguientes:

- Solicitud de renovación de comodato N°77 de fecha 27 de marzo de 2025 emitido por Carabineros de Chile.

- Certificado de dominio vigente de inmueble ubicado en Lote N°1 de la supermanzana 10, proveniente de la subdivisión de la manzana 10, de la población Oscar Bonilla, inscrito a fojas 76Vta. N°131 del año 1991 a nombre de SERVIU Región de Antofagasta en el Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, de fecha 7 de julio de 2025.

- Copia vigente de Inscripción de Transferencia Gratuita de Fisco de Chile a SERVIU Segunda Región a fojas 76Vta. N°131 del año 1991 a nombre de SERVIU Región de Antofagasta en el Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta de fecha 19 de junio de 2025.

- Plano AQ-100-2001-16 de modificación de loteo, Supermanzana 10, de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, Unidad Secretaría Comunal de Planificación, archivado bajo el N°583 del año 2004 del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta.

- Certificado de Avalúo Fiscal detallado, correspondiente al número 07601 – 00003 del segundo semestre del año 2025.

- Autorización de Comodato SERVIU por el plazo de 5 (cinco) años emitido por el Director SERVIU Antofagasta de fecha 25 de julio de 2025.

3.- Que el préstamo de uso por el plazo de 5 años se funda en la destinación del inmueble a Carabineros de Chile para la construcción de la Subcomisaría Antofagasta Norte, destinada a fortalecer la seguridad del sector norte de la ciudad.

4.- Que, conforme a lo expuesto, en especial los antecedentes adjuntos, se tiene por cumplido los requisitos establecidos en la Resolución Exenta (V. y U.) N°14.464, de fecha 21 de diciembre de 2017 ya señalada en los vistos, en particular en su punto 7.1.

RESUELVO:


I.- **APRUÉBESE** el comodato a suscribir, entre SERVIU región de Antofagasta y Carabineros de Chile, respecto del inmueble de dominio SERVIU ubicado en calle **Julio Montt Salamanca S/N, intersección Oscar Bonilla, lote 1, súper manzana 10, Población Oscar Bonilla, comuna y Región de Antofagasta**, correspondiente a una **superficie de 2.115 m²**, por un **plazo de 5 (cinco) años**.

II.-TÉNGASE PRESENTE que SERVIU región de Antofagasta, deberá velar por el cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N°14.464, (V. y U.), de fecha 21 de diciembre de 2017, y su modificación, la Resolución Exenta N°731, (V. y U.) de fecha 23 de mayo de 2024, ambas, ya señaladas en los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULA MONSALVES MANSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGIÓN ANTOFAGASTA



Sección Jurídica
DVC. EVR. evr.

Destinatarios

1. Director SERVIU Antofagasta
2. Depto. Jurídico SERVIU Antofagasta
3. UGS SERVIU Antofagasta
4. SEJUR SEREMI Antofagasta.
5. Original, Oficina de Partes SEREMI Antofagasta.